



COLEGIO SAN JOSÉ DE
CLUNY

Solicitud de admisión para el curso 2021/2022 (Ed. Infantil, Ed. Primaria y E.S.O)

► Plazo de **presentación de solicitudes: del 1 al 22 de marzo.**

Horario de atención: 9:30 a 12:30 (lunes a viernes) y 16:00 a 17:00 h (de lunes a jueves). Si en este horario no pueden venir, llámenos y le daremos cita

El impreso de solicitud de admisión (ED550B) pueden solicitarlo en el colegio o bien descargarlo desde nuestra página web www.clunyvigo.es y entregarlo cubierto y firmado en la secretaría junto con la documentación.

Si desean presentar la solicitud de forma electrónica pueden hacerlo a través de la aplicación [admisionalumnado](#), si disponen de certificado digital o chave365.

En cualquier caso, en la secretaría del Centro estamos a su disposición para resolver sus dudas y ayudarles durante el proceso de admisión.

En cuanto a la documentación necesaria:

- Documento acreditativo de la edad del alumno/a (copia de la hoja del libro de familia o DNI)
- Certificado de matrícula (sólo para alumnos de Primaria y ESO que soliciten cambio de centro escolar)

► Si hubiese más solicitudes que plazas vacantes, sería necesario baremar. El día 23 de marzo se publicará en la web y en el tablón de anuncios del Centro los cursos para los que sea necesario baremar. El plazo para entregar la **documentación justificativa**, será **del 25 de marzo al 14 de abril.**

► Publicación de **listados provisionales: antes del 25 de abril**

► Plazo de **reclamaciones** ante la titularidad del Centro: **5 días hábiles** (a partir del día siguiente a la publicación)

► Publicación de **listados definitivos: antes del 15 de mayo**

► Formalización de **matrícula:** **21 al 30 de junio (Infantil y Primaria)**
 25 de junio al 12 de julio (ESO)
 2 a 10 septiembre (ESO) plazo extraordinario

NOTA INFORMATIVA:

- La **solicitud** debe ser **única**, la infracción de esta norma supondrá la pérdida de los derechos de prioridad que puedan corresponderle.
- En el caso de separación o divorcio con patria potestad compartida, la solicitud de plaza debe venir firmada por los dos progenitores.
- Todo el alumnado tiene **garantía de permanencia** en el Centro donde cursa estudios, si presenta solicitud de admisión en otro Centro deberá comunicarlo. El alumnado que resulte admitido en el nuevo Centro perderá el derecho de permanencia.
- La solicitud de admisión es incompatible con la reserva de plaza en centro adscrito. Si presentó reserva de plaza para centro adscrito, deberá comunicar la renuncia a la reserva antes del 1 de Marzo para poder presentar una nueva solicitud en otro centro.



Tabla de baremaciones

(Sólo en el caso de haber más solicitudes que plazas vacantes)

CRITERIO PUNTUABLE	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
Hermanos en el Centro y que vayan a continuar escolarizados en el mismo (8 y 2 puntos)	✓ <u>Original y copia</u> completa del Libro de familia
Proximidad del domicilio familiar (El empadronamiento del alumno debe tener una antigüedad mínima de un año y estar expedido en el año 2021) (6 y 3 puntos)	✓ <u>Justificante familiar del Padrón Municipal</u> ✓ De no coincidir domicilio familiar y fiscal de ambos progenitores o tratarse de un cambio de domicilio con menos de 1 año de antigüedad, se les pedirá la siguiente documentación: ✓ - copia de escritura de compraventa o contrato de alquiler y últimos recibos de suministros (luz, agua o gas) a nombre de uno de los progenitores del alumno.
Proximidad del lugar trabajo del padre, madre o tutor legal (no siendo acumulable la puntuación con la del domicilio familiar) (4 y 2 puntos)	✓ Trabajadores por cuenta ajena: certificado expedido por el empleador y una copia del contrato de trabajo. ✓ Trabajadores por cuenta propia: - alta censal inicial en la Agencia Estatal Tributaria (con todas las posibles modificaciones posteriores) - alta en la Tesorería de la S.S. ✓ Funcionarios: Certificación expedida por la Jefatura de Personal.
Rentas anuales de la unidad familiar (la correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019) Suma casillas "Base imponible general" + "Base imponible del ahorro" dividido entre el nº miembros unidad familiar IPREM año 2019: 6.454,03 € (3, 2 y 1 puntos)	✓ Autorizar consulta automática de datos, por parte de la Consellería de Educación, en la solicitud
Familia numerosa (3 y 2 puntos)	✓ Autorizar consulta automática de datos, por parte de la Consellería de Educación, en la solicitud
Familia monoparental (*) (2 puntos)	✓ Original y copia del libro de familia y certificado de empadronamiento
Discapacidad del alumno, padres o hermanos igual o superior al 33% (4, 3 y 1 puntos)	✓ Autorizar consulta automática de datos, por parte de la Consellería de Educación, en la solicitud
Hijos de antiguos alumnos de cualquier Centro de la Institución (1 punto)	✓ Certificado emitido por la Secretaría del Centro

(*) Familia monoparental: la compuesta por un único progenitor que no conviva con otra persona con la que mantenga una relación análoga a la conyugal y los hijos menores a su cargo, siempre que el otro progenitor no contribuya económicamente a su sustento. Los casos de viudedad u orfandad, si se percibe una pensión, no se considerará familia monoparental.